



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 571.

CHIGUAYANTE, 10 MAR 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 73, de enero de 2015, que aprueba y sanciona el Programa Cultural denominado "Chiguayante Vive la Cultura en Verano"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 12 de 15.01.15; Decreto Alcaldicio N° 209 que aprueba Bases Concurso "Cuenta Chiguayante en 101 Palabras", y las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Apruébense Acta de Ganadores Concurso "Segunda Versión Cuenta Chiguayante en 101 Palabras", de fecha febrero 2015", y Gírese los respectivos cheques a los ganadores de acuerdo a las Bases Concurso Segunda versión "Cuenta Chiguayante en 101 Palabras"

	1 ^{er} Lugar	2 ^{do} Lugar
Premio	\$150.000.-	\$50.000.-
Representante	Nicolás Espinoza Espinoza	Nicolás Espinoza Espinoza
Rut	18.111.031-7	18.111.031-7
Obra	Golpe de dados	Manquimavida un cristo, pero real

2) Impútese los respectivos premios descritos en el punto 1, con cargo al Programa de Cultural denominado "Chiguayante Vive la Cultura en Verano "; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 12, cuenta 24.01008.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.


EISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JRV/LTS/JWB/HCHN/SVE/rmz

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control


SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 10 MAR 2015 HORA 16:20
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA USJ